



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000465 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.**  
**Tumbes, 25 OCT 2016**

**Original del Original**

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



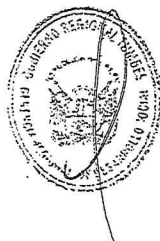
**VISTO:**

El Artículo Primero de la Ley N° 30061 que declara de interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para contribuir al logro de sus capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país;



**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad, con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;



Que el Gobierno Regional de Tumbes en el ejercicio de las competencias compartidas establecidas, de acuerdo al artículo 36° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 tiene que: a) Educación: Gestión de los servicios educativos, tanto a nivel inicial, primario y secundario y superior no universitario, con criterios de equidad de género y de interculturalidad, orientados a potenciar la formación para el desarrollo;

Que la Ley General de Educación - Ley N°28044, establece en su Artículo N°4 que, la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos;



Que mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS del 21 de Mayo del 2012, crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar alimentos ricos, variados y nutritivos a niños y niñas de inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria de las escuelas públicas de todo el país con el fin de mejorar la atención en clases, la asistencia y la permanencia;



Que a fin de complementar los servicios de educación y alimentación, con los de salud, el 6 de julio de 2013 se aprueba la Ley 30061, ley que declara de prioritario interés la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000465 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 25 OCT 2016

Original del Original

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud, y que establece que el Ministerio de Salud elabore y apruebe el Plan de Salud Escolar, que incluye la evaluación integral de la salud, la promoción de comportamientos saludables y la promoción de entornos saludables;

Que la Ordenanza Regional N° 012-2014-GOB.REG.Tumbes-CR, publicada mediante oficio N° 222-2015/Gobierno Regional Tumbes/PR, el 14 de agosto del 2015, que declara como prioridad regional la Iniciativa intersectorial e intergubernamental Aprende Saludable y la Alimentación Escolar en el Departamento de Tumbes, permite articular acciones con los aliados en el marco de la Iniciativa Aprende Saludable, y que en función a ello se elabora el Plan Regional de Cooperación Intersectorial de la Iniciativa Aprende Saludable, con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias y capacidades; el estado de salud de las y los estudiantes mediante la evaluación integral y continua de su salud, así como la modificación de los comportamientos y entornos de la comunidad educativa, para favorecer e incrementar el aprovechamiento escolar a fin de lograr un desarrollo adecuado de sus capacidades;

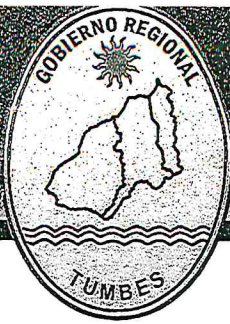
Que para la óptima implementación del citado Plan Regional, se requiere conformar una Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa Aprende saludable, cuya propuesta de conformación se señala en el documento de la referencia;

Que la Región Tumbes sus Provincias y Distritos, a través de la implementación de políticas como la Ordenanza Regional N° 012-2014-GOB.REG.Tumbes-CR que prioriza la Iniciativa Aprende Saludable y la Alimentación Escolar, tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de los aliados de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y las familias;

Que por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con las leyes N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 00000465 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.  
Tumbes, 25 OCT 2016

Original

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Regional de Cooperación Intersectorial de la Iniciativa Aprende Saludable, con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias, capacidades, el estado de salud de las y los estudiantes de la región Tumbes.



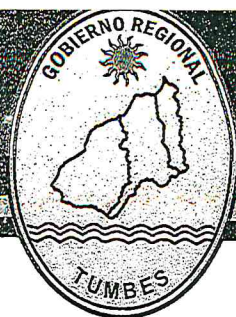
**ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICALIZAR** la Conformación de la Comisión Intersectorial Regional de la iniciativa Aprende saludable, la cual está constituida por los representantes de las instituciones indicadas:

- **Presidente** : Gerencia de Desarrollo Social del GORE
- **Vicepresidente** : Dirección Regional de Educación Tumbes
- **Secretaria Técnica Titular** : Dirección Regional de Salud Tumbes
- **Secretaria Técnica Alterna:** Programa Nacional de Alimentación Escolar  
Qali Warma- UT Tumbes
- **Miembros** :UGEL Tumbes  
UGEL Zarumilla  
UGEL Contralmirante Villar  
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental  
Dirección Regional de Agricultura  
MIDIS- Coordinación Tumbes  
Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca  
Tumbes  
Gobiernos Locales



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación con las instituciones comprendidas en la Comisión Intersectorial Regional de la iniciativa Aprende saludable, para la ejecución del plan de trabajo establecido para la implementación de la Iniciativa Aprende Saludable en las





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000465 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.**  
Tumbes, 25 OCT 2016

*Copia fiel del Original*

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

instituciones educativas usuarias del Programa de Alimentación Escolar en la Región de Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las direcciones comprometidas y a las instituciones para el cumplimiento de las actividades de sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (e)

TUMBES